

LEY DE SUBCONTRATACIÓN SECTOR CONSTRUCCIÓN

85
HORAS

DESCRIPCIÓN

Adquirir los conocimientos teóricos básicos necesarios sobre la subcontratación en el sector de la construcción, y las novedades incorporadas por la Ley 32/2006, de 18 de octubre, y el Real Decreto 1109/2007 de 24, de agosto que desarrolla esta materia, así como las distintas normas relacionadas con la misma. Conseguir que el alumno conozca los requisitos y el régimen de subcontratación, las disposiciones mínimas en materia de prevención, para evitar posibles riesgos que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, así como las distintas medidas de coordinación y cooperación entre los trabajadores de las distintas empresas que prestan sus servicios en un mismo centro de trabajo

OBJETIVOS

Adquirir los conocimientos teóricos básicos necesarios sobre la subcontratación en el sector de la construcción, y las novedades incorporadas por la Ley 32/2006, de 18 de octubre, y el Real Decreto 1109/2007 de 24, de agosto que desarrolla esta materia, así como las distintas normas relacionadas con la misma. Conseguir que el alumno conozca los requisitos y el régimen de subcontratación, las disposiciones mínimas en materia de prevención, para evitar posibles riesgos que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, así como las distintas medidas de coordinación y cooperación entre los trabajadores de las distintas empresas que prestan sus servicios en un mismo centro de trabajo

CONTENIDOS

UNIDAD 1: LEY 32/2006, DE 18 DE OCTUBRE REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y REAL DECRETO 1109/2007, Y LAS NORMATIVAS RELACIONADAS CON LA MATERIA.

UNIDAD 2: CONTRATOS: El contrato de obra o servicio – Otros contratos en el sector de la construcción – Documentación – Riesgos imprevistos – Otros aspectos importantes de los contratos de construcción.

UNIDAD 3: LA SUBCONTRATACIÓN: Requisitos exigibles – Régimen de subcontratación – Obligaciones del subcontratista – Registro de empresas acreditadas.

UNIDAD 4: DOCUMENTACIÓN: Libro de subcontratación – Libro registro – Libro de incidencias – Documentación obligatoria del empresario.

UNIDAD 5: INFRACCIONES Y SANCIONES: Responsabilidades – Infracciones – Sanciones – Novedades incorporadas por el RD 5/2000 de 4 de agosto.

UNIDAD 6: DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD: Disposiciones generales de Seguridad y Salud durante la fase de proyecto y ejecución de obras – Disposiciones específicas de Seguridad y Salud durante la fase de proyecto y ejecución de obras – Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud.

UNIDAD 7: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS: Recurso preventivo – Tarjeta profesional – Procedimiento de homologación de actividades formativas en materia de prevención.

UNIDAD 8: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE VARIAS EMPRESAS: Coordinación y cooperación en centros de trabajo donde existen trabajadores de distintas empresas – Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro del que un empresario es titular – Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro trabajo donde existe un empresario principal – Derechos de los representantes de los trabajadores.

UNIDAD 9: SUBCONTRATACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: Subcontratación de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos y límites – Subcontratación y cesión de contratos – Capacidad para ser subcontratista – Las garantías; el pago del precio al subcontratista.